

”2019 Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte”

San Andrés de Giles, 21 de mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 402

Visto:

Que el Estado ha tomado un conjunto de medidas para reforzar las políticas alimentarias y de emergencia social ante la cuarentena nacional por el COVID-19; y

Considerando:

Que el Estado argentino ha decidido fortalecer el derecho de las familias a una alimentación sana y sostener los ingresos en una situación social crítica;

Que el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, dentro de las muchas medidas tomadas, incrementó las partidas para la asistencia alimentaria en comedores escolares, comedores comunitarios y merenderos; como así también los convenios firmados con municipios y provincias para la compra de alimentos y productos de limpieza.

Que el gobierno provincial a través del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad junto a la Dirección General de Cultura y Educación, desde que se decretó el aislamiento social obligatorio, continúa brindando el Servicio Alimentario Escolar.

Que el gobierno de la provincia decidió triplicar el monto asignado durante los meses de abril a junio, destinando un monto mensual de \$2600 millones (incremento de un 137% respecto a marzo) y un total de \$10 mil millones por dichos meses.

Que se entregan módulos quincenales para más de 1,7 millones de chicos y chicas, de las más de 10 mil escuelas de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo establecimientos de educación inicial, primaria, secundaria y especial.

Que la educación pública a través de directivos, docentes y personal auxiliar se organizaron para implementar este servicio alimentario y asegurar el derecho a la alimentación.

Que también en nuestra comunidad se implementan acciones de desarrollo comunitario, que funcionan por la colaboración de comercios, instituciones y vecinos, basadas en la solidaridad, la igualdad de derechos y la participación colectiva.

Por ello, en uso de sus atribuciones, el H.C.D. aprueba la siguiente

RESOLUCION

Artículo 1°: Expresar el beneplácito a las decisiones tomadas por el Gobierno por centrarse en los derechos, intereses y necesidades de todo el pueblo y en el bien común.

”2019 Centenario del Nacimiento de María Eva Duarte”

Artículo 2°: Reafirmar el compromiso del gobierno municipal en la promoción y protección del derecho a la alimentación.

Artículo 3°: Destacar y agradecer la solidaridad, colaboración y compromiso de las/os trabajadoras/es de la educación, vecinas/os, comercios e instituciones en las acciones que aseguran el acceso de todos y todas a una alimentación suficiente, diversa y saludable.

Artículo 4°: De forma.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2020.-